

## **ON TRACK INNOVATIONS LTD. – SUCURSAL ECUADOR**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 Y 2013**

#### **NOTA 1 - OPERACIONES**

On Track Innovations Ltd, es una sociedad constituida bajo las leyes de Israel, con permiso para operar en el Ecuador a partir del año 2009.

El objeto de la Sucursal en el Ecuador es proveer soporte tecnológico de tarjetas inteligentes.

La totalidad de sus ingresos provienen de la prestación de servicios a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

La Sucursal en febrero del 2014, culminó el Contrato del Servicio de Soporte y Mantenimiento Anual del Sistema Magna, para la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. (Véase Nota 7).

#### **NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las políticas de contabilidad que sigue la sucursal están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

##### **a. Preparación de los estados financieros**

Los registros contables de la compañía en los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

La Sucursal prepara sus estados financieros y llevan sus registros de contabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”).

Esta presentación exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como los otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual de las NIIF.

##### **b. Efectivo y Equivalentes**

La política es considerar el efectivo y equivalente del efectivo los saldos en caja, en bancos, los depósitos a plazos en entidades financieras y otras inversiones de corto plazo de gran liquidez, con un vencimiento original de tres meses o menos.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES  
(Continuación)

c. Ingresos ordinarios

Los ingresos ordinarios, incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de servicios en el curso ordinario de las actividades de la sucursal. Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuestos a las ventas, devoluciones y descuentos.

La sucursal reconoce el ingreso cuando su monto puede ser medido confiablemente, cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Sucursal y se hayan cumplido los criterios específicos que aplican a las actividades de la sucursal, según se describe debajo. Se considera que el monto del ingreso ha sido determinado de manera confiable hasta que todas las contingencias relacionadas con la prestación del servicio hayan sido superadas.

d. Consultoría y asesoría

Los honorarios por concepto de consultoría y asesoría son reconocidos a los profesionales en base a los servicios recibidos.

e. Impuesto a la Renta

La provisión para el impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa de impuesto vigente del 22% sobre la utilidad gravable. Esta provisión se efectúa con cargo a los resultados. (Véase Nota 6).

NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo del efectivo y equivalentes al 31 de diciembre del 2014 y 2013, comprenden:

	<u>2014</u> <u>US\$</u>	<u>2013</u> <u>US\$</u>
City Bank Cta. 0823610	475.078	163.715
Pacifico Cta Cte. 7432	2.681	405.155
	<u>477.759</u>	<u>568.870</u>

NOTA 4 - CASA MATRIZ

El movimiento de la cuenta con Casa Matriz durante los años 2014 y 2013 fue el siguiente:

NOTA 4 - CASA MATRIZ  
(Continuación)

	<u>2014</u> <u>US\$</u>	<u>2013</u> <u>US\$</u>
	Por cobrar (por pagar)	Por cobrar (por pagar)
Saldo al 1 de enero	490.345	(158.714)
Más (Menos)		
Transferencia de resultados	(936.166)	(85.067)
Remesas Casa Matriz	-	691.080
Pagos realizados por Israel	12.378	43.046
Saldo al 31 de diciembre por (pagar) y cobrar	<u>(433.443)</u>	<u>490.345</u>

NOTA 5 - ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Activos y pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre, comprenden:

	<u>2014</u> <u>US\$</u>	<u>2013</u> <u>US\$</u>
<u>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>		
Impuesto al valor agregado - crédito tributario	201.143	194.721
	<u>201.143</u>	<u>194.721</u>
<u>PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>		
Retenciones de IVA	-	193
Retenciones sobre impuesto a la renta en fuente	-	415
Impuesto a la renta por pagar	39.636	80.824
	<u>39.636</u>	<u>81.432</u>

NOTA 6 - IMPUESTO A LA RENTA

A continuación se presenta la determinación de las cifras correspondiente al impuesto a la renta por los años 2014 y 2013:

	<u>2014</u> <u>Impuesto a la Renta</u>	<u>2013</u> <u>Impuesto a la Renta</u>
Utilidad antes de Impuesto a la Renta	215.840	1.200.213
Base para impuesto a la renta	<u>215.840</u>	<u>1.200.213</u>
22% Impuesto a la renta	<u>47.485</u>	<u>264.046</u>

**NOTA 7- CONTRATOS IMPORTANTES****1. Contratación del Servicio de Soporte y Mantenimiento Anual del Sistema Magna, para la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación**

Con fecha 11 de diciembre del 2012, comparecen a la celebración del contrato, por una parte la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación (Contratante), y por otra parte, la compañía ON TRACK INNOVATIONS LTD. – SUCURSAL ECUADOR (Contratista).

La CONTRATISTA se obliga para con la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación a brindar el SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO ANUAL DEL SISTEMA MAGNA PARA LA DIGERCIC, a su entera satisfacción, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones constantes en los pliegos, la oferta Técnica – Económica presentada por la Contratista y que se agrega como parte integrante de este contrato, así como el presente instrumento.

La CONTRATISTA brindará a la DIGERCIC, el SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION en los niveles 3 y 4 más el SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA DIGERCIC del AFIS. Para el servicio se incluirá un equipo humano de soporte local de 4 personas distribuidas: 2 en Guayaquil y 2 en Quito, más un equipo de soporte que estará en Israel y Polonia de aproximadamente 15 personas. El personal de soporte local hará exclusivamente labores de monitoreo e interlocución con las personas que estarán en Israel y Polonia para la prestación de los servicios nivel 3 y 4.

Los servicios detallados a cumplir por la contratista para los niveles 3 y 4 son los señalados en el presente contrato con las siguientes precisiones:

- a) Mantenimiento del servidor principal y sitio de recuperación de desastres
- b) Mantenimiento para el hardware
- c) Mantenimiento de licencias de software
- d) Mantenimiento integral y completo del sistema MAGNA
- e) Mantenimiento de estaciones delanteras

La CONTRATANTE pagara a la CONTRATISTA, por los servicios, el valor de US\$ 1.570.000, a erogarse de la Partida Presupuestaria No. 73.07.04.00.2, correspondiente a MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.

Al termino del contrato para la contratación del SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO ANUAL DEL SISTEMA MAGNA PARA LA DIGERCIC, será necesario la suscripción del acta entrega de recepción definitiva, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la LOSNCP.

Acta de entrega de recepción definitiva que fue suscrita el 31 de enero del 2014, por parte de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, representada por el Ing. Claudio Prieto en su condición de Administrador del Contrato y la compañía On Track representada por su Apoderado General Dr. Francisco Santillán.

NOTA 7 - CONTRATOS IMPORTANTES  
(Continuación)

Durante el año 2014, se concluyó con la prestación del servicio correspondiente, reconociendo ingresos correspondientes a este contrato por un valor de US \$ 392.500).

2. **Contrato de Servicio, Bienes y Adquisición de Licencias, Equipos de enrolamiento fijo, Ipis e Integración de Tarjetas Electrónicas con el Sistema Magna**

Con fecha 11 de diciembre del 2012, comparecen a la celebración del contrato, por una parte la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación (Contratante), y por otra parte, la compañía ON TRACK INNOVATIONS LTD. – SUCURSAL ECUADOR (Contratista).

La CONTRATISTA se obliga para con la Dirección General del Registro Civil, Identificación, a suministrar todos los bienes y servicios objeto de la contratación, y a la instalación de licencias solicitadas, a su entera satisfacción, cumpliendo con la totalidad de las especificaciones constantes en los pliegos, la oferta técnica presentada por la Contratista.

Durante el año 2013, se concluyó con la prestación del servicio correspondiente, reconociendo ingresos en dicho año por un valor de US\$ 750.000.

NOTA 8 - REFORMAS TRIBUTARIAS

1. En el mes de mayo del año 2001, se emitió la Ley de Reforma al Régimen Tributario, y que estableció una rebaja del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, sobre las utilidades que sean reinvertidas en el país.
2. La Ley reformativa para la equidad tributaria adicionalmente establece como deducciones para determinar la base imponible del impuesto a la renta:
  - a) El 100% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social originadas, por incremento neto de empleos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más dentro del respectivo ejercicio.
  - b) El 150% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos. En el mes de septiembre del 2012 se emite la Ley Orgánica de Discapacidades, y con respecto a este beneficio establece que se mantiene siempre y cuando este personal discapacitado no haya sido contratado para cumplir con la exigencia del personal mínimo con discapacidad fijado en el 4% de conformidad con esta Ley.

NOTA 8 - REFORMAS TRIBUTARIAS  
(Continuación)

3. En el mes de junio del 2010 se publica el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, entre sus principales aspectos se menciona:

Los dividendos y utilidades calculados después del pago de Impuesto a la Renta distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, no habrá retención ni pago adicional del Impuesto a la Renta.

Los dividendos o utilidades distribuidas a favor de personas naturales residentes en el Ecuador constituyen ingresos gravados para quien los percibe, debiendo por tanto efectuarse la correspondiente retención en la fuente por parte de quien los distribuye.

4. El 29 de diciembre del 2010 se expide el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, incorporando a la legislación varios incentivos fiscales entre los que se mencionan la reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el Impuesto a la Renta para Sociedades de 25% a 22%. Un punto porcentual cada año, ejercicio fiscal 2011 (24%), 2012 (23%) a partir del 2013 en adelante (22%).
5. El 24 de noviembre del 2011, se publicó la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, con la finalidad de fomentar la responsabilidad ambiental, mejorar los procesos de producción, para lo cual se realizan reformas tributarias para incentivar conductas ecológicas, sociales y económicas, entre los principales aspectos tenemos el incremento del Impuesto a la Salida de Divisas, del 2% al 5%.
6. El 24 de enero del 2013 mediante resolución N° NAC-DGERCGC13-00011 del Servicio de Rentas Internas establece:
- Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que haya efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a tres millones de dólares deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.
  - Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que haya efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a seis millones de dólares deberá presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La administración de la sucursal considera que la aplicación de la normativa de precios de transferencias no afecta la base imponible y consecuentemente el impuesto a la renta causado por la compañía en el año 2014.

NOTA 9 - DIFERENCIAS ENTRE REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS

Las siguientes cifras de los registros contables de la compañía al 31 de diciembre del 2014, han sido reclasificadas, para su presentación en los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

<u>Al 31 de diciembre del 2014</u>			
	<u>Según Registros</u>	<u>Según Estados</u>	
	<u>Contables</u>	<u>Financieros</u>	<u>Diferencia</u>
	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	501.729	477.759	(23.970) 1)
Pasivos comerciales	(53.989)	(42.397)	11.592 1)
Casa Matriz	(445.821)	(433.443)	12.378 1)
	-----	-----	-----
	1.919	1.919	-
	=====	=====	=====

- 1) Corresponden pagos efectuados a proveedores por Casa Matriz hasta el 31 de diciembre del 2014, valores que fueron registrados por la Sucursal afectando a la cuenta contable de la Casa Matriz durante el 1 de enero del 2015.

NOTA 10 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

A partir del mes de febrero del 2014, se mantienen suspendidas las operaciones, una vez que se concluyeron la prestación de los servicios según lo establecido en los contratos celebrados. (Véase Nota 7).